



Ayuntamiento de Mijas

NOTA INFORMATIVA PAGO DE TASAS DE EXAMEN CONCURSO-OPOSICION T.A.G. (OEP 2016).

En las bases para las pruebas selectivas correspondientes a Técnico de Administración General se establece el importe a abonar para las tasas de examen, (24,84.- euros).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ordenanza Fiscal correspondiente se establecen una serie de **EXENCIONES**;

- 1.- Quienes acrediten estar inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo y hayan agotado, o no estén percibiendo, prestaciones económicas de subsidio de desempleo, durante el plazo como mínimo de un mes anterior a la fecha de convocatoria de las pruebas selectivas.
- 2.- Las personas con discapacidad igual o superior al 33%.

En ambos casos, los aspirantes, dentro del plazo que se establezca para la presentación de las solicitudes, deberán justificar que reúnen cualquiera de los requisitos fijados en los apartados anteriores.

A efectos de esta acreditación se recuerda que las bases señalan específicamente que el certificado que se presente debe contener específicamente que se es demandante de empleo y que con, al menos fecha de un mes anterior a la convocatoria (anuncio BOE) no se percibían prestaciones.

Es importante recordar que las certificaciones que se puedan presentar deben tener el contenido indicado y referirse al mes anterior a la convocatoria que es, en este caso, diciembre de 2017.

Se recuerda asimismo que conforme a la Base 2.5. la no certificación de estos extremos es causa de exclusión no teniendo carácter subsanable mediante el abono posterior de la tasa.

Mijas, 11 de enero de 2018
El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Fdo: José Carlos Martín Torre

